

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 15 de marzo de 2021 HCM.Alc.Min.Com. 021/21

Señora
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Virtual de 21 de marzo de 2021, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 026/21, emitido por la COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, con relación a la solicitud de la señora NATALI ANDRADE, pidiendo permiso para el funcionamiento de una Caseta Comercial, en la ex Estación Aniceto Arce, proponiendo Minuta de Comunicación; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado APROBAR la presente MINUTA DE COMUNICACIÓN, con los ajustes correspondientes, decisión asumida en sujeción a los arts. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 021/21

Se RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del GAMS, en el marco de sus atribuciones y competencias, considerando el informe de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, emergente de la nota con (Hoja de Ruta No. CM-272), suscrita por la señora NATALI ANDRADE, solicitando se le otorgue permiso para el funcionamiento de su caseta comercial, en el sector de la ex estación Aniceto Arce, debido a la difícil condición social por la que actualmente atraviesa la impetrante, hecho que se demuestra mediante el Informe Social del Servicio Legal Integral Municipal del D-6.

En este sentido, tomando en cuenta el referido Informe Social, su autoridad, cumpliendo las normas establecidas para el efecto y en estricta sujeción a sus competencias, ANALICE LA PERTINENCIA DE LA SOLICITUD, en base a los antecedentes expuestos.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abog. Omar Montalvo Gallardo

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.